

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convoca el cupo global número 20 b) (Banda laminada en caliente (Coils).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 20 b) (Banda laminada en caliente (Coils).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.<sup>a</sup> El cupo se abre por cantidad no inferior a 1.000.000 de dólares (un millón de dólares).

2.<sup>a</sup> Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 22 de febrero de 1961, inclusive.

4.<sup>a</sup> A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, almacenista, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes Contribución Industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados, y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

Será motivo de denegación la no presentación de esta declaración con los datos que se solicitan.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convoca el cupo global número 40 (Material contra incendios y piezas para su fabricación).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 40 (Material contra incendios y piezas para su fabricación).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.<sup>a</sup> El cupo se abre por cantidad no inferior a 1.000.000 de dólares (un millón de dólares).

2.<sup>a</sup> Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes de importación se admitirán en los citados Registros hasta el día 21 de febrero de 1961, inclusive.

4.<sup>a</sup> A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar el concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante, comerciante, usuario directo privado u oficial o Entidad local).

5.<sup>a</sup> En los tres primeros casos se complementará la declaración con los siguientes datos (a menos que en el caso de usuario directo no sea posible, sustituyéndose por los datos que justifiquen suficientemente la necesidad, así como el certificado del Ministerio de Industria de estar exentos de los que establece la Ley de Protección a la Industria Nacional).

a) Capital de la empresa o negocio.

b) Número de obreros y empleados.

c) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes Contribución Industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (o cifra que se le ha asignado en la evaluación global en su caso).

d) En el caso de concurrir como fabricante, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

6.<sup>a</sup> En el caso de Entidad local, se complementará la declaración con los siguientes datos:

a) Mapa de la zona geográfica atendida por sus Servicios de Incendios.

b) Población de dicha zona.

c) Material contra incendios que posee, antigüedad del mismo y necesidades previstas por sus Servicios Técnicos.

d) Certificación del Ministerio de Industria de estar exento de lo establecido en la Ley de Protección a la Industria Nacional.

Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los puntos concretos contenidos en la declaración.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

• • •

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 10 de enero de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses ... ..	12,12	12,18
Francos belgas ... ..	118,45	119,05
Francos suizos ... ..	13,69	13,75
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadá ... ..	60,05	60,40
Deutsche Mark ... ..	14,24	14,32
Florines holandeses ... ..	15,75	15,83
Libras esterlinas ... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,60	9,65
Schillings austriacos ... ..	2,29	2,31
Coronas danesas ... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,38	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63
Marcos finlandeses ... ..	18,70	18,80

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.**

Durante los diez días hábiles siguientes al anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría de la Diputación, de diez a trece horas, proposiciones para la ejecución de las siguientes obras:

«Reparación y reforma del camino vecinal de Logroño a Mendavia (límite de la provincia) en el kilómetro 1 hectómetro 2».

El precio tipo de esta subasta es de quinientas sesenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesetas con treinta céntimos (562.697,30).

La fianza provisional será de 11.253,95 pesetas, equivalente al dos por ciento del precio tipo.

La apertura de las plicas se celebrará en la Diputación, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción de «Reparación y reforma del camino vecinal de Logroño a Mendavia (límite de la provincia) en el kilómetro 1 hectómetro 2».

Dentro de las plicas irán contenidas las proposiciones, ajustadas rigurosamente al modelo que abajo figura, acompañadas del documento nacional de identidad del firmante de la proposición, el carnet de empresa con responsabilidad, el documento que acredita la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad acompañarán asimismo los poderes bastantes a su costa por el Secretario de la Corporación, y en su defecto, por el Oficial Letrado.

El plazo para la ejecución de las obras se fija, en seis meses. La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de la adjudicación provisional.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., se comprometo a la ejecución de las obras de ..... (digase el título de las obras), de conformidad al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle ....., número .....

(Fecha y firma del proponente.)

Logroño, 30 de diciembre de 1960.—El Presidente.—9.

• • •

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de dieciséis viviendas de «renta limitada subvencionadas» en la barriada de Batoy, de esta ciudad.

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de dieciséis viviendas de «renta limitada subvencionadas» en la barriada de Batoy, de esta ciudad, según anteproyecto aprobado por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de 27 de mayo de 1960.

El presupuesto de contrata que servirá de tipo de licitación es de ochocientos noventa y cinco mil ochocientos seis pesetas y noventa y siete céntimos (895.806,97), a la baja.

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de diecisiete mil novecientos dieciséis pesetas y trece céntimos (17.916,13), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, que deberá consignarse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico, valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina del Patronato Municipal de la Vivienda (Casa Consistorial), en días y horas hábiles, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, con la inscripción «Proposición para el concurso-subasta de construcción de dieciséis «viviendas de renta limitada subvencionadas» en la barriada de Batoy», y con el nombre de la Entidad o persona concursante. Uno de los sobres se titulará «Referencias», y se señalará con el número 1, y el otro, que llevará el número 2, se titulará «Oferta económica».

El sobre número 1 incluirá el resguardo de la fianza provisional, una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y circunstancias para el mejor desarrollo de las obras, acompañando los documentos acreditativos; declaración de no estar comprendido el licitador en casos de incapacidad o incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros y subsidios sociales, y recibo acreditativo del pago de la Licencia Fiscal (Impuesto Industrial). En el caso de que el concursante sea una Sociedad, presentará escritura de poder o de constitución, debidamente bastantada por un Letrado en ejercicio en esta ciudad.

El sobre número 2 incluirá la propuesta concretando el tipo económico de la postura, y se ajustará al modelo que se inserta al final, reintegrándose con timbre del Estado de diez pesetas y sello municipal por importe de ciento ochenta pesetas.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar ante Notario, a las trece horas del día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será de treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesetas y veintisiete céntimos (35.832,27), y el plazo para la terminación de las obras es el de doce meses, contados desde la fecha de haber dado comienzo a las mismas, las cuales deberán empezar a los ocho días de haberle notificado la adjudicación del concurso-subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como el anteproyecto con su Memoria, planos, presupuesto y especiales condiciones de pago de certificaciones de obra, con relación a la subvención, a fondo perdido, concedida por el Ministerio de la Vivienda, por tratarse de «viviendas

de renta limitada subvencionadas», estarán de manifiesto en días y horas hábiles en la Oficina del Patronato Municipal de la Vivienda.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que la consignación que figura en el presupuesto extraordinario correspondiente es suficiente para atender el gasto de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en nombre y representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1961, y de los pliegos de condiciones, presupuesto, anteproyecto y demás normas y requisitos del concurso-subasta para contratar la construcción de dieciséis «viviendas de renta limitada subvencionadas» en la barriada de Batoy, de la ciudad de Alcoy, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras proyectadas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones laborales vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy, 29 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Enrique Oltra Moltó.—1.

• • •

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos) por la que se anuncian subastas de resinación.

A los veintitún días hábiles a partir del de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, tendrán lugar en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de resinación:

A las once horas, la de 87.160 pinos, a resinar a vida, en el monte Grupo Ordenado números 202, 203 y 204, de este Municipio, bajo el tipo de tasación de un millón cuatrocientas treinta y ocho mil ciento cuarenta pesetas (1.438.140 pesetas), y precio índice del ciento veinticinco por ciento (125 por 100) de dicha tasación.

A las doce horas del mismo día, la de 34.174 pinos, a resinar también a vida, en el monte Las Viñas y otros, número 204-A de este mismo Municipio, bajo el tipo de tasación de seiscientos quince mil ciento treinta y dos pesetas (pese-tas 615.132), y precio índice del ciento veinticinco por ciento (125 por 100) de dicha tasación.

Si alguna de ellas resultara desierta se celebrará la segunda y hasta la tercera subasta a los diez y veinte días, respectivamente de haberse celebrado la primera, bajo las mismas tasaciones y condiciones.

Regirán para tales subastas el pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos para el año 1953 y las económicas en cuanto al plazo y forma de plazo fijados por el Ayuntamiento, así como las observaciones consignadas en el estado de aprovechamiento que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de 22 de diciembre del año actual, todo lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en dichas subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para las mismas, pudiendo acudir a ellas cuantos industriales resineros pertenezcan a la tercera comarca de las establecidas por la Orden de los Ministerios de Industria y de Agricultura.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., vecino de ....., titular del certificado de industrial Resinero número ..... de la comarca ....., se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado ....., números ..... del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Burgos, perteneciente a ..... en la campaña de 1961, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 196..., con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y la Entidad municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Arauzo de Miel, 24 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Gerardo Benito.—4.721.